



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 05 / 2017**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**11 de Enero de 2017**

---

**PRESIDE: SR. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:**  
**SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA**  
**SR. LUIS GUAJARDO ABARCA**  
**SR. DIEGO FARIAS VASQUEZ**  
**SR. FELIPE ZAMORANO PALACIOS**  
**SR. MAX CORREA ACHURRA**  
**SR. CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTE:**  
**SR. SERGIO PINEDA, Administrador Municipal**  
**SR. IGNACIO GARCIA, Asesor Jurídico**  
**SR. JUAN PABLO DESTUET, Abogado**  
**SR. MARCELO CRUZ, Director de Control**  
**SR. CRISTOBAL SOLIS, Encargado Recursos Humanos**  
**SR. HERNAN FERNANDEZ, Director de Obras**  
**SRA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefa Depto. Adm. y Finanzas**  
**SR. SEBASTIAN CHACANA, Encargado Aseo y Ornato**  
**SRTA. DANIELA INFANTE, Directora de Desarrollo Comunitario**

---

**TABLA**

- 1. APROBACION Y FIRMA ACTA N° 4/2016.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
- 4. NOMBRAMIENTO 2 CONCEJALES PARA CONFORMAR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.**
- 5. COMPRA TERRENO ZAPALLAR CESFAM.**
- 6. VARIOS.**



**1. APROBACION Y FIRMA ACTA N° 4/2016.**

Se inicia la sesión a las 09:35 horas, con la firma del acta N° 4.

**2. CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa que en la carpeta de los señores Concejales se encuentran las respuestas a los puntos varios.
- 2.2 El señor Secretario Municipal informa que está el Memorandum N° 23/2017 en donde se informa de las nuevas contrataciones.
- 2.3 El señor Secretario Municipal informa que también se encuentra el Memorandum N° 22 en donde se informa el Escalafón de Mérito para el año 2017.
- 2.4 El señor Secretario municipal informa de Memorandum N° 310 del Jefe de Control señor Marcelo Cruz quien remite el Informe N° 5/2016 de Auditoría operativa sobre la evaluación de procedimientos municipales insertos en los manuales de procedimientos.
- 2.5 El señor Secretario Municipal informa de Memorandum N° 1 del Director de Obras en donde adjunta nómina de permisos de edificación, recepciones definitivas, modificaciones de proyecto, anteproyectos, y subdivisiones emitidas en el mes de Diciembre de 2016.
- 2.6 El señor Secretario Municipal informa de Informativo N° 1 para los señores Concejales sobre normas de capacitación y formación de Concejales.
- 2.7 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta que sería enviada al señor Ministro del Medio Ambiente después que el Concejo lo apruebe.

Estimado señor Ministro:

Junto con saludarlo, y en mi calidad de Alcalde y conjuntamente con los Concejales de la comuna de Zapallar, quisiéramos manifestar nuestro apoyo a la Solicitud de Declaratoria de Santuario de la Naturaleza elevada por la Fundación Dunas de Cachaguaal lugar denominado Dunas de Cachagua, ubicado en la localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Quinta Región de Valparaíso.

Por tratarse de un lugar de mucha belleza, especialmente durante la época de floración, cuyas características geomorfológicas, biológica y arqueológicas han interesado a reconocidos expertos en esas materias, sus actuales propietarios se



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

han propuesto preservarlo y ofrecerlo a la comunidad como área verde protegida y campo de estudio para quienes quisieran explorar sus riquezas naturales. Sin lugar a dudas, la preservación a perpetuidad de las dunas junto con la cercanía del Santuario Isla de Zapallar permitiría crear un "corredor biológico" que ofrecería nuestra comuna y a toda la Región un ejemplo de preservación medioambiental de notable importancia científica y turística.

El señor Alcalde informa que se reunió con el Directorio de la Fundación y le pidieron una carta del Alcalde y Dirección de Obras, y él considera que es mejor hacer una carta de todo el Concejo Municipal, para solicitar esto ya que cree que tiene más peso firmarla como todo el Concejo Municipal y poder proteger este terreno.

El Concejal Correa hace un resumen de lo que es este sector y como se llegó a esto y tener que proteger las dunas y solicita se haga un estudio de los deslindes como prevención.

Queda pendiente la firma de la carta hasta que presenten todos los antecedentes.

- 2.8 El señor Secretario Municipal informa que llegó un informe de Contraloría, respecto al funcionamiento del Restaurant César.

NO PROCEDE QUE MUNICIPIO RENUENE  
CONTRATO DE COMODATO NI QUE SE  
CONCEDA PATENTE DE MICROEMPRESA  
FAMILIAR, EN LOS SUPUESTOS QUE SE  
INDICAN.

VALPARAISO, 20450 28.12.2016

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la Municipalidad de Zapallar, solicitando un pronunciamiento sobre la legalidad del contrato de comodato celebrado entre el Municipio y un particular con el objeto que se utilice un bien nacional de uso público para la explotación del Restaurante Cesar, establecimiento al cual se otorgó, además, una patente comercial bajo la figura de microempresa familiar, en circunstancias que no se cumplan los requisitos de emplazamiento ni para aplicar la normativa de ésta última.

Señala que se ha requerido al municipio la renovación del comodato suscrito el año 2012, y que se ha prorrogado sucesivamente desde esa fecha, hasta el 5 de abril del año 2017. Manifiesta que anteriormente, dicho restaurante funcionó bajo la figura de una concesión, que fue objetada por esta Sede Regional a través del oficio N° 2.608, de 2012, por cuanto el inmueble estaba emplazado en un bien nacional de uso público, específicamente en la zona ZH-2 del plan regulador comunal vigente, que



no permite el desarrollo de actividades comerciales.

Como cuestión previa, es del caso consignar que mediante el aludido oficio N° 2.608, de 2012, esta Contraloría Regional sostuvo, en síntesis; que ese municipio no podía otorgar una concesión para la explotación de un restaurante emplazado en un bien nacional de uso público, porque la patente comercial que amparaba la actividad económica que allí se ejercía no se ajustaba a las disposiciones del plan regulador comunal vigente.

Señala el municipio, que la figura empleada en su oportunidad -un comodato- constituye un fraude a la ley, puesto que se empleó como resquicio para autorizar el ejercicio de una actividad altamente lucrativa, utilizando además la normativa de microempresa familiar; para amparar la actividad ejercida en un restaurante de precios elevados y referente gastronómico de la zona.

Sobre el particular, es del caso puntualizar, en primer lugar, que entre las atribuciones esenciales de las entidades edilicias se encuentra la de administrar los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695.

Al respecto, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en el dictamen N° 41.690, de 2012, ha señalado que la citada atribución comprende la de entregar dichos bienes en comodato, contrato en el que -según lo dispuesto en el artículo 2.174 del Código Civil- "una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".

A su vez, es del caso manifestar, que dicho contrato puede celebrarse tanto con particulares como con organismos públicos, en la medida que el comodatario colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna de sus funciones (aplica dictamen N° 2.398, de 2013).

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo con el artículo 4° letra c) de la ley N° 18.695, los municipios pueden, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, en lo que interesa, con la asistencia social.

En este contexto, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, contenida en el dictamen N 58.922, de 2008, entre otros, ha precisado que la referida función de asistencia social debe entenderse como aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, es decir, que se encuentran en un estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Enseguida, resulta útil hacer presente que entre ambos conceptos existe una leve diferencia, toda vez que la indigencia es comprensiva, de la carencia absoluta de medios



para subsistir y el estado de necesidad manifiesta dice relación con la falta relativa de aquellos. Vale decir, la primera es alusiva a una situación permanente de escasez de recursos, y el segundo se refiere a una circunstancia transitoria en que si bien el individuo dispone de fondos para subsistir, estos son escasos para enfrentar los imprevistos que lo afectan, en especial, lo que provienen de la salud, dado el alto costo de los mismos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 3.130, de 2015).

Ahora bien, en la especie, consta que la Municipalidad de Zapallar entregó en comodato un bien nacional de uso público a la señora Mercedes Espergue Lueiza, sin que concurrieran en la especie, los requisitos que hacen procedente su otorgamiento, por lo que antes de transcurrido el plazo de su última renovación, deberá determinarse si se mantienen las condiciones que lo hacen improcedente, esto es, la zonificación y la situación económica de la beneficiaria, para proceder en conformidad a derecho.

Por otro lado, cabe anotar que el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales dispone, en lo que interesa, en su inciso segundo, que las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales y las autorizaciones a que alude ese precepto, exigibles para el otorgamiento de patentes municipales, no se aplicarán a la microempresa familiar, entendiendo por tal aquella en que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación familiar; que no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, y que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento, añadiendo en su inciso tercero que se podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita, excluidas las peligrosas, contaminantes o molestas.

En concordancia con la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control – contenida, entre otros, en el dictamen N° 3.440, de 2003-, el otorgamiento de patentes de microempresa familiar no se encuentra sujeto, en lo que interesa, al cumplimiento de las normas de zonificación del plan regulador, por lo que las municipalidades están obligadas a concederlas y a autorizar el funcionamiento del respectivo establecimiento sin efectuar exigencias vinculadas en su emplazamiento.

En dicho contexto, tal como se precisara en el dictamen N° 49.415, de 2014, la autoridad municipal no está facultada para solicitar más requisitos que los expresamente establecidos en la ley, pues lo, contrario significaría actuar en infracción a los artículos la 6° y 7° de la Carta Fundamental, y de 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de

En relación con lo anterior, es dable manifestar que el artículo 26 del citado decreto ley N° 3.063, tiene por objeto facilitar la creación de microempresas familiares, liberándolas del cumplimiento de requisitos con el fin de procurarles una vía más expedita para la formalización de sus actividades, a fin de que se ejerza una actividad económica lícita, que no sea peligrosa, contaminante o molesta, exceptuándola del cumplimiento de requisitos que contemplen otras leyes, de modo que la obtención de una -patente municipal como la consultada, solo supone el cumplimiento de los requisitos legales, y reglamentarios previstos en la normativa especial sobre microempresas familiares



(aplica el criterio contenido en el dictamen N° 76.262, de 2015.

Así las cosas, ese municipio deberá efectuar las fiscalizaciones correspondientes, para determinar en terreno si las actividades actualmente realizadas por el Restaurante Cesar se ajustan a las de microempresario familiar, considerando especialmente lo señalado por la normativa antes señalada, y si de ello se desprende que no corresponde a una microempresa familiar, deberá revocar la aludida patente comercial (aplica criterio contenido en dictamen N° 53.984, de 2009).

El señor Alcalde informa que no es bueno lo que está pasando, se tomarán las medidas necesarias para que por lo menos funciones el periodo de verano y poder seguir con el tema de la enmienda que sería la solución.

La Concejal Vargas solicita que se haga una exposición por parte de la Dirección de Obras sobre el Plan Regulador. Esta se hará en el próximo Concejo.

- 2.9 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta del Club de Adulto Mayor "Adiós a las Tristezas".

El club de adulto mayor "Adiós a las Tristezas" de Cachagua lo saluda muy cordialmente y quiere aprovechar de pedirle por intermedio de este presente carta que por favor nos pueda ayudar con la subvención en esta fecha como todos los años, la cual la ocupamos para nuestro viaje que realizaremos la segunda semana de marzo, el monto con el cual coopera la municipalidad la usamos para cancelar el bus, y este año nos piden \$2.300.000.- Nuestro recorrido consiste en visitar la comuna de Cañete y alrededores, por 6 días hasta Puerto Saavedra.

De antemano.

Muchas Gracias.

La Directiva.

Se aprueba la subvención por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 01).**

- 2.10 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a carta del Club Deportivo Catapilco Unido.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Mediante el presente escrito y junto con saludarlos nos dirigimos a usted y concejo municipal con la finalidad de solicitar autorización para realizar nuestro tradicional Campeonato de Fútbol de Verano SEMANA CATAPILCANA 2017, el cual en esta edición contempla lo siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
16 al 21 de Enero de 2017	Campeonato de Tenis	Estadio Municipal Catapilco
26-27-28 de Enero 2017	Campeonato de Fútbol Senior	Estadio Municipal de Catapilco
1-2-3-4-5 de Febrero 2017	Campeonato de Fútbol Adultos	Estadio Municipal de Catapilco

Para dichas actividades solicitamos a vuestro Concejo Municipal nos puedan aportar con una subvención especial de \$ 333.333.- para cubrir los gastos de la Orquesta Local de Catapilco Imágenes, la cual sería la encargada de amenizar el Bailable de dicha actividad el día 04 de febrero del 2017, cabe señalar que nosotros como institución cubriremos los costos de la Agrupación Sonora Paraíso Santa María de Los Andes, junto a los gastos de Audio e Iluminación que estos signifique.

Esperando la presente tenga una buena acogida se despide agradecido en representación del Club Deportivo Catapilco Unido manifestando que lo que se genera en recursos de dicha actividad solventa nuestros gastos del año.

LUIS FERNANDEZ MONDACA  
Presidente  
Club Deportivo Catapilco Unido

Se aprueba por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 02).**

2.11 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta de Fundación Integra.

Por medio de la presente, y junto con saludarle, agradecemos su siempre atenta colaboración y disposición con nuestra institución.

Fundación Integra, tiene como misión lograr una educación de calidad, protección y alimentación a niños que viven en situación de vulnerabilidad social, con la finalidad de romper el círculo de pobreza, aumentar las oportunidades en su posterior y favorable desarrollo, y disminuir las conductas antisociales futuras.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de inversión de nuestra institución, sólo se logran, mantener condiciones de equipamiento e infraestructura básica que aseguran el bienestar de nuestros niños(as).

Con la finalidad de desarrollar acciones complementarias que generen las condiciones de bienestar adicionales, es que nos dirigimos a Ud., en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar, para hacer llegar nuestra siguiente solicitud:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

o Subvención Municipal año 2017 = \$ 1.500.000

Quedamos a vuestra disposición para la presentación de todos los antecedentes que sean facilitadores en nuestro proceso de evaluación y aprobación de nuestra solicitud.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a nuestra petición, le saluda atentamente.

PAOLA ALVAREZ CAYULEF  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACION INTEGRA REGIONA VALPARAISO

Se aprueba la subvención por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 03)**

- 2.12 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta de la Sucesión Alejandro Estrada en relación a su renovación de patente de alcohol de Los Coirones.

REF.: SOLICITA EXCLUSION QUE INDICA.-

CONDE ALEJANDRO ESTRADA VARGAS, comerciante, domiciliado para estos efectos en Restaurant "Los Coirones" de Cachagua, ubicado en sector Playa Grande de Cachagua, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca. Región de Valparaíso, en representación de la sucesión de los bienes quedados al fallecimiento del causante Don ALEJANDRO AURELIO ESTRADA ESTRADA (Q.E.P.D.), al Honorable Concejo Municipal de Zapallar, respetuosamente expongo:

Que actuando por sí, y en representación de la comunidad hereditaria de los bienes quedados al fallecimiento de Don ALEJANDRO AURELIO ESTRADA ESTRADA (Q.E.P.D.), según se colige de los documentos que acompaño conjuntamente con esta presentación, particularmente mandato general: suscrito en la Notaría de La Ligua, compuesta por la cónyuge Sobreviviente, Doña BRIGIDA VARGAS GALLARDO. ARACELLI ESTRADA VARGAS, ZAIDA MARISOL ESTRADA VARGAS, MARCO OCTAVIO ESTRADA VARGAS, Y NATALIE ANDREA ESTRADA PASACHE, a excepción de Doña VIRGINIA LIZANDRA ESTRADA FREZ. quién ha procedido a revocar un mandato general de la sucesión en comento a favor del compareciente, vengo en solicitar del honorable concejo municipal de Zapallar, se sirva excluir a Doña VIRGINIA LIZANDRA ESTRADA FREZ, de la eventual obligación de firmar la solicitud pertinente para la renovación de la patente de alcoholes, perteneciente a la sucesión de los bienes quedados al fallecimiento de Don ALEJANDRO AURELIO ESTRADA ESTRADA (Q.E.P.D.), prescindiendo de la firma de la comunera ya individualizada precedentemente, por las siguientes razones:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 1.- Como consta de la nota de fecha 19 de Junio de 2015, el suscrito solicitó la renovación de la patente de alcoholes correspondiente al Restaurant "Los Coirones" de Cachagua, cuya concesión rola a nombre de la sucesión de los bienes quedados al fallecimiento de Don ALEJANDRO AURELIO ESTRADA ESTRADA (Q.E.P.D.), conforme a los antecedentes que allí se indican, particularmente la rehusa para suscribir y firmar la respectiva declaración jurada por parte de Doña VIRGINIA LIZANDRA, ESTRADA FREZ, RUT. 15.059.359-K, a la sazón heredera y comunera de la sucesión en comento, en su calidad de hija no matrimonial del causante ALEJANDRO AURELIO ESTRADA ESTRADA (Q.E.P.D.);
- 2.- Bajo estas circunstancias, y tomando en consideración, que con fecha 12 de Noviembre de 2015, la referida heredera VIRGINIA ESTRADA FREZ, ha procedido a solicitar el nombramiento de un Juez Arbitro y Administrador pro indiviso ante el Tribunal de Letras de La Ligua, según se colige de los autos ROL C-1355-2015, caratulados "ESTRADA CON VARGAS Y OTROS", sobre nombramiento de juez árbitro, resulta evidente que la citada heredera nuevamente rehusará firmar la pertinente declaración jurada, causando con ello un grave perjuicio a la comunidad que represento, precisamente por la posibilidad de los eventuales reparos para la renovación de la patente de alcoholes del Restaurant Los Coirones de Cachagua.
- 3.- Si consideramos únicamente que la solicitud de nombramiento de un partidior, deberá ser notificada a todos y cada uno de los herederos y comuneros, e inclusive a la cónyuge sobreviviente por exhorto, es evidente que tal designación no podrá llevarse a efecto antes del 31 de Enero de 2017 puesto que sin perjuicio de la imprecisión en cuanto a los domicilios de los comuneros en el libelo pertinente, probablemente no existirá acuerdo respecto a la persona del partidior, lo que podría ser motivo de recursos procesales por parte de la solicitante, o del resto de los herederos. Así las cosas, el compromiso no podría quedar afinado antes del mes de Septiembre u Octubre de 2017, razones más que suficientes como para los efectos de que este Honorable Concejo Comunal, autorice al resto de los comuneros para los efectos de prescindir de la declaración jurada de Doña VIRGINIA LIZANDRA ESTRADA FREZ, disponiendo la renovación de la patente de alcoholes para el Restaurant denominado "Los Coirones" de Cachagua, todo ello conforme a lo expuesto precedentemente. Hago presente al Honorable Concejo Comunal, que Doña VIRGINIA ESTRADA FREZ, no se encuentra vinculada laboralmente con el restaurant "Los Coirones" de Cachagua, teniendo su domicilio, residencia y morada, en una jurisdicción distinta a la Provincia de Petorca.

Sin otro particular., y esperando obtener una favorable acogida de la presente, se despide muy atentamente de Ud.

CONDE ALEJANDRO ESTRADA VARGAS C.N.I. N°9.193.460-4  
p.p. Sucesión "ALEJANDRO AURELIO ESTRADA ESTRADA"

P.D.: Confiero poder para los efectos de que se pueda válidamente representar a la sucesión de los bienes quedados al fallecimiento de Don ALEJANDRO AURELIO ESTRADA ESTRADA (Q.E.P.D.), al Abogado Sr. ARTURO ARANOA



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ROMERO, patente al día, domiciliado en Edificio Remodelación Plaza Serrano N°149, Departamento 7, Piso 2°, La Ligua. Cel.: 994482157, correo electrónico: Arturo.arandalex@gmail.com con copia a mail nancy.juris@gmail.com.

Se solicita que esta carta debe venir con un informe jurídico para poder resolver en forma.

### **3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**

3.1 El señor Alcalde informa sobre los temas del Concejo el siguiente con el Secretario Municipal para ver los temas, y con informes de los jefes de departamento y que no sea llegar y pedir ya que hay que estudiar caso a caso y que no se repitan las solicitudes.

3.2 Tema buses acercamiento que empezaron a trabajar la semana pasada y también algunos Concejales se han acercado para ver el tema, pero no se podían quitar los buses de acercamiento, estos no cumplen con muchas cosas, han sido multados en el pasado varias veces, pero se vio en la obligación de hacerlo igual que en años anteriores por un beneficio hacia las personas estos operan fuera de norma, y cada vez que aparece de la Seremi de Transportes, le pasan partes porque no cumplen con los estándares mínimos de seguridad, se va a tener que buscar otro sistema para el próximo año para no tener estos problemas.

Se propone por el señor Alcalde que el próximo año se pueda licitar.

Se propone que se le contrate un ayudante que ande en esos carros.

3.3 El señor Alcalde informa que la Municipalidad tiene muchos juicios. Tanto demandantes como demandado y cree justo y se está estudiando cada caso. Ejemplo, si hay un estudio de abogados que en el año 2008, 2010, 2012, 2016, tomaron un juicio de parte de la Municipalidad no por haber cambio de Alcalde, le va a quitar ese juicio, porque es lo que saben y han llevado el caso y le interesa que todos los juicios salgan favorables y cree que hacen un cambio de abogados, en la mitad o terminando es una locura y un costo extra para la Municipalidad y por ejemplo, el que lleva el tema de las torres lo siga llevando y esta renovando contratos para que puedan terminar.

3.4 Se refiere el señor Alcalde al evento del Año Nuevo, Fuegos Artificiales y orquesta.

Los señores Concejales opinaron que la gente quedo muy conforme.

3.5 Tema basura en la playa, se cambiaron los basureros pero al parecer son pocos. Consulta si han recibido algún reclamo. Ahora se están instalando más en las playas.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Luis Guajardo indica que hay pocos inspectores en las playas, ya que no dan abasto.

El Concejal Farías indica que hay muy poca luminosidad en la Playa de Zapallar.

4. **NOMBRAMIENTO 2 CONCEJALES PARA CONFORMAR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.**

El señor Alcalde informa que por ley corresponde que dos Concejales interactúen en este Concejo junto al Alcalde, Director de Seguridad, instituciones y vecinos.

El señor Alcalde informa que hay dos Concejales que se han ofrecido para ser parte, que es el Concejal Zamorano y Concejal Fernández, y si alguien más está interesado, se tendría que votar y si no quedarían ellos dos.

La Concejal Vargas indica que a ella le gustaría ser parte.

Los candidatos son tres:

- Concejal Claudia Vargas
- Concejal Felipe Zamorano
- Concejal Danilo Fernández

El señor Alcalde le solicita al señor Andrés Oelkers que se presente como nuevo Jefe de Seguridad Pública quien procede a explicar en qué consiste este Comité de Seguridad.

Se procede a la votación.

- Concejal Danilo Fernández: 3 votos
- Concejal Claudia Vargas: 1 voto
- Concejal Felipe Zamorano: 2 votos

Finalizada la votación salen nominados don Danilo Fernández y don Felipe Zamorano.

**(ACUERDO N° 04).**

5. **COMPRA TERRENO ZAPALLAR CESFAM.**

El señor Alcalde informa que va a salir a venta un terreno en Zapallar bastante apreciado por la zona donde se encuentra y se estudió con jurídico y la ley le permite hacer una oferta y que es el terreno donde funcionaba Conafe. El valor que tiene el dueño es de 24.000 a 28.000 UF. El municipio hizo una oferta de 24.000 UF, paralelo a eso se inició el estudio de títulos de las tasaciones.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Es un terreno de 1.000 metros cuadrados que se ajusta a la solicitud para un Cesfam.

El señor Alcalde indica que comprar en Zapallar es muy difícil, esta es una oportunidad y más si cabe Cesfam, y no lo tenemos como inversión.

El Asesor Jurídico indica que sería interesante que el Concejo dejara aprobada la solicitud para poder seguir adelante con la oferta.

La Concejal Vargas indica que no está de acuerdo de cómo se nominó en la tabla, compra de terreno Zapallar Cesfam.

La señora Virginia Garrigo, Directora de Secpla, procede a explicar los requerimientos para iniciar los trámites de un Cesfam.

Finalmente el Asesor Jurídico rectifica y son 1.503 metros.

El señor Secretario Municipal procede a tomar el acuerdo de la compra de terreno.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 05).**

## **6. VARIOS.**

### **6.1 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:**

- 6.1.1 Agradece su elección ante el Consejo de Seguridad, Catapilco hoy día necesita de seguridad, están pasando muchas cosas, la delincuencia, asaltos, robos, a Catapilco le cambió la vida de ser un pueblo muy tranquilo, hoy la seguridad es un tema primordial.
- 6.1.2 El señor Alcalde le solicita al Concejal Fernández una interrupción en sus puntos para poder presentar a los nuevos Directores de departamentos:
- Señor Andrés Oelrkers, Director de Seguridad Pública
  - Señorita Daniela Infante, Directora de Desarrollo Comunitario, y se va a encargar después del tema vivienda.
  - Señora Virginia Garrigó, Secpla
  - Señor Rubén Jeréz, Jefe de Medio Ambiente, Mantención y Aseo, que trabajará en conjunto con Sebastián Chacana y Rodrigo Figueroa.
- 6.1.3 El Concejal Fernández indica que está preocupado por la no terminación del segundo reactor de la planta de tratamiento de Catapilco que aún no se termina, y es la misma empresa que estaba haciendo el trabajo de Cachagua y la dejó abandonada.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6.1.4 Calle Luis Porto Seguro que está sufriendo la inundación de la calle, esta pavimentado y tampoco ha sido recepcionada, hay una filtración de agua, Dirección de Obras informará.

## **6.2 CONCEJAL CLAUDIA VARGAS:**

6.2.1 Escuelas de Verano, cuando comienza el funcionamiento. Responde la señorita Daniela Infante, Dideco, sobre el funcionamiento. Se enviará la información a los señores Concejales, y ella quería que lo de ahora sea mejor que lo que había.

6.2.2 El día 13 de Diciembre le solicitó al Secretario Municipal el tema de las licitaciones, contrataciones y desvinculaciones del año 2016. Se le informa que se hará entrega en el próximo Concejo. El señor Alcalde informa que no se entregó antes las contrataciones porque no hay desvinculaciones, y el 31 de Diciembre los contratos son entre ambas partes y no se le renovará el contrato y como gestión nueva se renovaran hasta Marzo los contratos para ver cómo trabaja cada funcionario.

6.2.3 Solicita copia del Reglamento Interno del Concejo. El señor Alcalde informa que se le hará llegar a los señores Concejales para su revisión.

6.2.4 Bases Licitación Expocachagua, indica que lo vio en Facebook y pregunta si eso está licitado.

El señor Administrador Municipal informa que sí, y esa licitación se hizo en octubre y las bases están subidas en el Portal de Compras Públicas.

6.2.5 En el Concejo pasado del 28 de Diciembre se habló del lector biométrico y consulta que decisión se tomó al respecto.

El señor Alcalde informa que lo está estudiando con jurídico y con la Asociación de Funcionarios Municipales.

Informa que va a solicitar a Contraloría que informe a la Municipalidad.

6.2.6 Quiere plantear al Concejo Municipal el malestar general de la comunidad respecto a la cantidad de despidos que hubo el 30 de diciembre y él le pondrá el nombre que quiere despidos, desvinculaciones, pero le parece y quiere que los Concejales que son parte de la comunidad hagan algún aporte respecto a esto, acá se ha desvinculado a mucha gente, pero sin embargo le parece que en una fecha tan sensible 30 diciembre, sin haber hecho un aviso previo sin haberle enviado una carta informando.

La Concejala indica que quiere informar del malestar de la población en general respecto a los despidos, gente que es de Catapilco, gente de la comuna y la verdad si la dice, por ejemplo, que son malos funcionarios o incompetentes,



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

estaría absolutamente de acuerdo, pero que se despida gente de la comuna, que a la larga esto afecta igual porque es un tema social va a aumentar la cesantía en Zapallar, y traer gente de afuera para ocupar los mismos cargos, le parece impresentable porque en su campaña se comprometió a una mejor calidad de vida, entiende que los alcaldes hagan sus cambios.

El señor Alcalde indica que todo Alcalde debe efectuar los cambios que la ley le permite y si el contrato termina el 31 de diciembre, así como hay gente muy dolida, hay otra gente que dice por fin hicieron un cambio, por fin vamos a trabajar con ganas por la comuna, por fin se acabaron las desvinculaciones al 31 de diciembre de funcionarios que se encontraban tomando en un restaurant con uniforme municipal en horas de trabajo, por fin se va a tener una administración con inventarios de las cosas que hay, de las cosas que se compraron, los últimos cinco años, cosas que no existen, hay contenedores con llave de cosas personales de un ex Administrador Municipal.

La Concejal Vargas indica que desconoce eso.

La Concejal Vargas indica que se ha traído a toda la gente de Puente Alto.

Le consulta a la Encargada de Dideco donde vive o donde vivía hasta antes del 06 de Diciembre de 2016.

El señor Alcalde le solicita una moción de orden y el señor Alcalde le indica que no le va a permitir faltas de respeto en esta Municipalidad a ella o cualquier funcionario.

La Concejal Vargas indica que está molesta con los Concejales que viven aquí que no dicen nada porque le despiden a su gente.

El Concejal Guajardo le recuerda que son su varios y que ella lo mantenga.

El señor Alcalde le manifiesta que a ella no le gusta nada, Cesfam es sensible, no le gusta nada de lo que se ha hablado.

El Concejal Farías le indica que no es así como lo dice, no es toda la gente.

La Concejal indica que le hubiese gustado que no fuera así, porque siente que se ha atropellado a la gente, los derechos y es la última vez que va a hablar esto, porque no tiene la posibilidad de cambiar lo que va a hacer.

- 6.2.7 Informa que llamó al señor Alcalde por el tema de las fichas FIDE respecto al camión aljibe y el agua para La Hacienda, y como se sabe el A.P.R. de la Hacienda funciona hoy con un solo camión aljibe de cinco que estaban a través del Programa Sequía del Ministerio del Interior y eso fue porque no se hizo el trabajo. Según lo informado por la Gobernación.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde informa que este tema también fue solicitado y tienen datos y varios Concejales aquí presentes le han pedido que no se llenen piscinas en Catapilco con el agua que se entrega Municipalidad – Gobernación habían 1.600 inscritos y se está haciendo un trabajo con las personas que efectivamente tengan necesidad de agua potable, se postularon 200 fichas.

La Concejal indica que hoy la gente no tiene agua bebestible, y eso reclama la gente.

El señor Alcalde informa que se juntó con la Gobernación, se dio un nuevo plazo, y se está trabajando en levantar bien un listado, ahora se están cubriendo las necesidades.

El Concejal Farías indica que en La Hacienda la gente tiene agua, lo que pasa es que hay poca presión, ha conversado con la gente y nadie se ha quejado, puede que para bañarse si pero para tomar nadie se ha quejado.

### **6.3 CONCEJAL DIEGO FARIAS:**

#### **6.3.1 Vías de Circulación Vehicular**

- a) Calle 28 de Marzo a Luz Vicuña, bajada desde Calle 28 de Marzo hacia Luz Vicuña se produce al final una especie de U. ¿No se podría dejar solamente como vía de bajada, ya que algunos vehículos suben y se podría producir un accidente?
- b) Villa Esmeralda, hay un letrero caminero (Marca Velocidad) en Calle Esmeralda hace bastante tiempo que está destruido en la vereda con peligro de caerse y dañar a transeúntes ¿No se podría reparar o cambiar?

#### **6.3.2 Posta Catapilco**

Según datos de personas atendidas en dicha posta, sostienen que el médico de turno no las atiende directamente, sino que el paramédico le lleva la información del paciente y luego este trae la respuesta del informe que el médico realiza.

#### **6.3.3 Radio Valentina de Catapilco**

El municipio no podría ayudar a esta radio para mantener informada a la comunidad de las actividades y proyectos importantes para nuestra Comuna.

#### **6.3.4 A las instituciones que realizan actividades**

Que nos inviten a participar a sus actividades para tener una visión y participación más cercana con ustedes.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### 6.3.5 Señores Concejales

Cuando haya cambio de fecha u horario del concejo siguiente, deberíamos estar todos los Concejales presentes, de acuerdo e informados de dicho cambio, no solamente 5 concejales para decidir si se cambia o no, porque yo también soy parte del concejo y tengo derecho a estar informado. Además para estos cambios creo que se debe hacer en el concejo mismo y no cuando este haya terminado.

### 6.4 CONCEJAL LUIS GUAJARDO:

- 6.4.1 Indica que el tema de las invitaciones no se está llevando a cabo.
- 6.4.2 Consulta por si hay oficina de turismo. Se informa que no hay Oficina de Turismo.
- 6.4.3 Bajada peatonal a Isla Seca, limpiarla.

### 6.5 FELIPE ZAMORANO:

- 6.5.1. Molestia por la No oportuna respuesta de algunas consultas hechas a los diferente deptos. y/o respuesta poco clara. (recordar que somos una gestión nueva y necesitamos de sus respuestas ya sean positivas o negativas). Solicitó se mejore esta vía de comunicación y respuesta en mejora y buena atención de nuestra gente. (y como dijo el secretario municipal y así descongestionar las sesiones de concejo con cosas que pudieran ser simples y de fácil respuesta).
- 6.5.2 El joven Juan José López Figueroa, estudiante en situación de discapacidad solicita un permiso para su emprendimiento en venta de productos artesanales, con el solo propósito de reunir recursos para enfrentar los gastos asociados a sus estudios (se adjunta carta de universidad certificando su caso).
- 6.5.3 Mantención de calles de Zapallar y sector El Pangué...hay muchos escombros, hojas secas, que sacar, también pasto seco que hay que raspar y pueden ser focos de incendios. Al parecer hay poco personal para abarcar todo el balneario. Por favor ver tema ya que es importante tener una comuna limpia y hay que empezar por la casa matriz que es Zapallar donde la mayor parte de sus habitantes estivales pagan sus patentes acá y considero que esta bastante descuidado. Me gustaría coordinar con el encargado una salida a terreno y mostrarle los lugares.
- 6.5.4 Ver la posibilidad de manera urgente de acceso "bandejón" para entrar a Villa Esmeralda, nuevo accidente ocurrido el día lunes 9 diciembre.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6.5.5 Importante que se nos presente a los nuevos encargados o jefes de departamentos para saber a quién dirigirnos.

## 6.6 CONCEJAL MAX CORREA:

6.6.1 Felicitaciones a la Administración Municipal, al Alcalde, y personal de como se está trabajando para dar cumplimiento a todo.

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: Concejo 2017 / Acta N° 5.2017